

Corre Sup<sup>or</sup> de Indias

Lima a 20 de Agosto de 1852

Don Juan y Comandante  
del Tribunal del Consulado

En el expediente sobre separacion de oficios de actuacion y  
Vejitacion en el Tribunal del Consulado, y en la resolucion  
que sigue -

En asencion de lo dispuesto por el Rey<sup>mo</sup> Gobernador y Jefe de  
Estado el Excmo. Don Jose Ecuador de Sicilia, sobre la actuacion del  
Tribunal del Consulado; mandaron se haga cargo de ella, dicho Excmo.  
y del Vejitacion el Publico, Don Juan de la Lanza, sin que se pida licencia  
alguna en el Tribunal, ni que se manifieste en el antiguo Es-  
tado, y en su mismo local; porque en la determinacion en consecuencia  
del Supremo Gobierno, Tribunal del Consulado, y Archivero -

Y tanto el honor de transcribirlo al Sr. para su inteligencia  
demasiado fijos -

Don que al Sr.

Juan Mariano Gano

Por recibido en la fha. que antecede y cumplida y onimoda en noticia  
del Sr. Subsecretario, aqui me compracida por el Secretario y Jefe  
y Jefe Archivero, mandando y recibiendo. Lima y Agosto 21  
de 1852 - Don Sebastian, una del Sr. y otra del Sr. Comandante

De orden del Sr. Tribunal del Consulado, y amosito del Decreto y  
acuerdo, y una nota, como lo devuelto en ella, en noticia del Sr.  
mayor del referido Tribunal, Don Jose Ecuador de Sicilia, y para conocimiento  
fijos con miyo. Lima Agosto 21 de 1852 - Sicilia - Secretario archi-  
vero, Juan Mariano Gano -

Por el que motivo, en virtud del Decreto del Sr. Tribunal  
del Consulado de 21 del presente, y en consecuencia del Sr.

TC  
CAJ.3  
Doc. 88  
Fol. 1

De esta nota, en conocimiento del Sr. D. Lucas de la Lama  
quien firmo con miyo para comencia. Lima Agosto 23. 1752  
Lama - El Vicerrey Arzobispo - Juan de Guzman Moreno

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*